DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.037 | Martes 31 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2590555

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Turismo

COMISIÓN DE SERVICIO SUBSECRETARÍA DE TURISMO

Núm. 46.- Santiago, 24 de octubre de 2024.

Visto:

La Ley Nº 21.640, de Presupuesto del Sector Público para el año 2024; los artículos Nos. 75, 76 y 77 del DFL Nº 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto Nº 26, de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el decreto Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; en el decreto Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto Nº 147, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en Gab. Pres. Nº 01, de 2024, de la Presidencia de la República.

Considerando:

1. Que, mediante decreto Nº 26, del 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se nombró Subsecretaria de Turismo a doña Verónica Pardo Lagos, a contar del 10 de marzo de 2023.

2. Que, la Subsecretaria de Turismo, doña Verónica Pardo Lagos, participó de reunión con el Embajador de Chile en Uruguay, y en el X Encuentro Regional de Cruceros y Turismo Náutico fluvial, actividades realizadas en las ciudades de Montevideo y Punta del Este, respectivamente, entre los días 31 de julio al 2 de agosto de 2024.

3. Que, con motivo de lo anterior, especialmente considerando la relevancia que tiene para el interés público nacional la participación de la Subsecretaria de Turismo en las actividades señaladas precedentemente, correspondió designarla en comisión de servicio a las ciudades de Montevideo y Punta del Este, Uruguay, entre los días 31 de julio y 2 de agosto de 2024.

Decreto:

1. Téngase por comisionada a doña Verónica Pardo Lagos, RUN Nº 6.908.955-0, Subsecretaria de Turismo, Autoridad, Planta, grado C de la EUS de la Subsecretaría de Turismo, a las ciudades de Montevideo y Punta del Este, Uruguay, entre los días 31 de julio al 2 de agosto de 2024, con motivo de su participación en reunión con el Embajador de Chile en Uruguay, y en el X Encuentro Regional de Cruceros y Turismo Náutico fluvial.

2. Páguese a doña Verónica Pardo Lagos, con ocasión de la referida comisión de servicio, un viático por un monto total de US$686,66.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Ciudad /País	Desde	Hasta	100%	60%	40%	0%	Monto Viático
Montevideo/Uruguay	31-07-2024	31-07-2024	0	1	0	0	US$ 294,28.-
Punta del Este/Uruguay	01-08-2024	02-08-2024	0	0	2	0	US$ 392.38.-
							TOTAL, US$ 686,66.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. Déjase constancia: Que, mientras permaneció en comisión de servicio doña Verónica Pardo Lagos, continuó percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.

Que, la Subsecretaría de Turismo, costeó los gastos de pasajes aéreos de la Subsecretaria de Turismo, doña Verónica Pardo Lagos, por un monto total de $786.441.

Que, con el objeto de constatar el cumplimiento de los objetivos del presente decreto, deberá presentar, dentro del plazo de 10 días siguientes a su regreso, un informe detallado de las actividades realizadas, la cual deberá ser enviado a la Unidad de Auditoría Ministerial.

Que, la Subsecretaría de Turismo autorizó la habilitación de roaming internacional y el reembolso de los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la comisión de servicio, con cargo al ítem o los ítems y asignaciones correspondientes al Subtítulo 22.

4. Impútese: El gasto que demande este decreto al programa 01, al ítem 21.01.004 (viáticos por comisiones de servicio al exterior para personal de Planta), ítem 22.05.006 (gastos de roaming) y al Subtítulo 22, por los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la presente Comisión de Servicios, de acuerdo a su naturaleza, del presupuesto para el año 2024, de la Subsecretaría de Turismo.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl